

Estructura de Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)

El presente documento contiene aspectos a considerar para la elaboración del **Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)** de nueva creación y actualización; especifica como el programa presupuestario contribuirá al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad, considerando la situación problemática o necesidad que se pretende atender e incorporando estadísticas oficiales que permitan dimensionar y describir de manera general las acciones a realizar para la atención del problema o necesidad, conforme a las disposiciones aplicables.

Objetivo.

Establecer la estructura para el Diagnóstico del PP y las características necesarias de cada elemento que integran la estructura, con la finalidad de apoyar la toma de decisiones en materia programática y presupuestaria.

P005 – Planeación y Evaluación Estratégica

Secretaría de Planeación y Finanzas

Subsecretaría de Planeación

Ejercicio fiscal 2025

Hoja de Control de Actualizaciones del Diagnóstico

Revisión y Ejercicio Fiscal	Fecha dd/mm/aaaa	Descripción de la Modificación (Apartado / Sub apartado)
REV: 01 2019	04/10/2019	Revisión y actualización de los apartados 1, Antecedentes y Descripción del Problema 1.3, 1.7.; 2. Objetivos 2.1, 2.2, 2.3, 2.4; 3. Cobertura 3.1 y 3.2.
REV: 02 2021	19/11/2020	Actualización de los apartados 1. Antecedentes y Descripción del Problema (1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.7); Objetivos (2.1, 2.2, 2.3, 2.1), Cobertura (3.1, 3.2).
REV: 03 2022	17/03/2022	Actualización de los apartados 1. Antecedentes y Descripción del Problema (1.5, 1.7), 2. Objetivos (2.2, 2.3 (árbol de alternativas) y 2.4), 3. Cobertura (3.1)
REV: 04 2022	27/09/2022	Actualización de apartados 1. Antecedentes y Descripción del Problema (1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5 y 1.7), 2. Objetivos (2.2, 2.3 y 2.4), 3. Cobertura (3.2), 4. Análisis de similitudes o complementariedades (4.1) y 5. Presupuesto (5.1 y 5.2)
REV: 05 2023	16/06/2023	Actualización de los apartados 1. Antecedentes y Descripción del Problema (1.5, 1.7), 2. Objetivos (2.2, 2.3 (árbol de alternativas) y 2.4), 3. Cobertura (3.1)
REV: 06 2023	08/09/2023	Actualización de apartados 1. Antecedentes y Descripción del Problema (1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5 y 1.7), 2. Objetivos (2.2, 2.3 y 2.4), 3. Cobertura (3.2), 4. Análisis de similitudes o complementariedades (4.1) y 5. Presupuesto (5.1 y 5.2)
REV: 07 2024	10/09/2024	Actualización de apartados 1. Antecedentes y Descripción del Problema (1.2, 1.5 y 1.7), Objetivos (2.1, 2.2, 2.3 y 2.4), 3. Cobertura (3.2) y 5. Presupuesto (5.1 y 5.2)

Contenido

1. Antecedentes y Descripción del Problema.....	5
1.1 Antecedentes.....	5
1.2 Evolución del problema.....	6
1.3 Estado actual del problema.....	10
1.4 Definición del problema.....	10
1.5 Justificación del PP.....	11
1.6 Experiencias de atención.....	11
1.7 Árbol de problemas.....	15
2. Objetivos	16
2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.....	16
2.2 Árbol de objetivos.....	18
2.3 Estrategia para la selección de alternativas.	19
2.4 Concentrado.	19
3. Cobertura	24
3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.	24
3.2 Estrategia de cobertura.....	27
3.3 Mecánica operativa.....	28
3.4 Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios.	29
4. Análisis de similitudes o complementariedades	29
4.1 Complementariedad y coincidencias	29
5. Presupuesto.....	32
5.1 Estimación del costo del programa presupuestario	32
5.2 Fuentes de financiamiento	34
6. Información Adicional.....	34
6.1 Información adicional relevante.....	34
7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.....	34
Bibliografía	35

Anexos.....36

1. Antecedentes y Descripción del Problema

1.1 Antecedentes.

Tanto la Planeación como la Evaluación se encuentran establecidos como elementos primordiales de la Gestión para Resultados, y se fundamentan en los artículos 25, 26, 27, 28 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Título Tercero y Cuarto de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla y artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, que a la letra dice:

“En el Estado de Puebla, se organizará un Sistema de Planeación del Desarrollo, que será democrático y que se integrará con los planes y programas de desarrollo de carácter estatal, regional, municipal y especial.

La ley secundaria, establecerá los mecanismos para que el Gobierno del Estado y los de cada Municipio, recojan las aspiraciones y demandas de los diversos sectores y los incorporen para su observancia, a sus respectivos planes y programas de desarrollo. Asimismo, establecerá las bases para la suscripción de los convenios que permitan la consecución de sus fines y objetivos, de manera coordinada con la Federación, con otros Estados, o entre el Gobierno Estatal y Municipal, e incluso entre éstos.

Será responsabilidad del Ejecutivo, la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo, en cuya conformación considerará la participación de los Poderes Legislativo y Judicial. El Plan Estatal de Desarrollo, será aprobado por la instancia de planeación que establezca la ley.

La participación de los particulares y del sector social será considerada en todas las acciones a realizar para la elaboración y ejecución de los planes y programas de desarrollo.

El Plan Estatal de Desarrollo considerará los principios del desarrollo sustentable, a través de la prevención, preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente.”

El Programa presupuestario (Pp) “P005 Planeación y Evaluación Estratégica” busca coadyuvar al proceso del ciclo presupuestario realizando los procesos de planeación y evaluación estratégica, utilizando la información relativa a los problemas y necesidades sociales que imperan en la entidad y que son atendidos por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal (APE), así como los Municipios, lo anterior con base en lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024, así como de los programas Sectoriales, Institucionales, Regionales, Especiales y

políticas públicas vigentes, los cuales se elaboraron en coordinación con la Subsecretaría de Planeación (Unidad Responsable).

La información programática y presupuestaria debe relacionarse con los objetivos y prioridades establecidos en la planeación estratégica, así como de los procesos de evaluación del desempeño, es por ello que, la fase de planeación establece las directrices en materia de gasto público y conduce a las Dependencias y Entidades, así como a los Gobiernos Municipales, para que sus Programas Presupuestarios (Pp) se alineen a los objetivos y estrategias planteados en el PED y sus Programas Sectoriales, Regionales, Institucionales y Especiales.

Tener una débil planeación y evaluación estratégica, sumado al desaprovechamiento de la información de la estadística y sus productos en la distribución y ejecución de los recursos públicos, por parte de las dependencias y entidades que forman parte de la Administración Pública Estatal, y los Municipios, genera ineficiencia, ineficacia y opacidad al atender problemáticas sociales y económicas que repercuten en la calidad de vida, el empleo, las inversiones, las oportunidades de desarrollo y los derechos humanos de los habitantes de la entidad.

Existen mecanismos e instrumentos en materia de planeación y evaluación que permiten generar resultados favorables en los ámbitos donde el Gobierno del Estado tiene facultades, sin embargo, una inadecuada coordinación o aprovechamiento de estos, puede limitar la atención a algunas problemáticas, sobre todo en materia de desarrollo social y en el ámbito económico.

1.2 Evolución del problema.

La planeación y evaluación estratégica juega un papel muy importante en el desarrollo de las actividades de la Administración Pública Estatal y Municipal, por lo que es indispensable tener claros los objetivos y conocer el rumbo que el Estado ha establecido en su Plan Estatal de Desarrollo.

Desde el año 2007, la Federación comenzó una transición hacia una Gestión para Resultados. En consecuencia, en el año 2012, el Gobierno del Estado de Puebla inició su adopción de este paradigma con la implantación del Presupuesto basado en Resultados (PbR), para lo cual se transitó de Programas Operativos Anuales (POA) a Programas Presupuestarios (Pp). Aunado al cambio en el modelo de gestión, se hizo necesario contar con herramientas e información veraz y oportuna para la toma de decisiones. Una de las consecuencias fue que en 2013 se crea la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación, la cual coordina las acciones del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED). Dichos instrumentos (PbR-SED)

presentan una vinculación directa con la planeación estratégica, ya que estos contribuyen al cumplimiento de los objetivos de los diversos instrumentos de planeación.

Durante el periodo de 2011-2017, los procesos de planeación y evaluación estratégica se tornaron deficientes en su ejecución, debido a que el modelo de planeación implementado no contemplaba la interacción transversal entre los procesos de planeación y evaluación de la Administración Pública Estatal y Municipal, así como de los sectores social y privado, provocando limitantes en la atención de las demandas ciudadanas e incrementado la asimetría de desarrollo entre los municipios y las regiones.

Derivado de ello, se presentó una limitada difusión de los objetivos, estrategias y metas propuestas, generando información que carecía de estandarización y homologación para su lectura, comprensión, administración e integración.

Asimismo, durante el periodo 2017-2018, al tratarse de una gestión con una temporalidad atípica, la planeación consideró objetivos de corto plazo, desatendiéndose la visión de desarrollo más allá del de la gestión en turno, por esta razón sólo se elaboraron instrumentos de planeación institucionales, cabe señalar, que el PED contó con elementos transversales en materia de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, el desarrollo equitativo de las regiones y la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

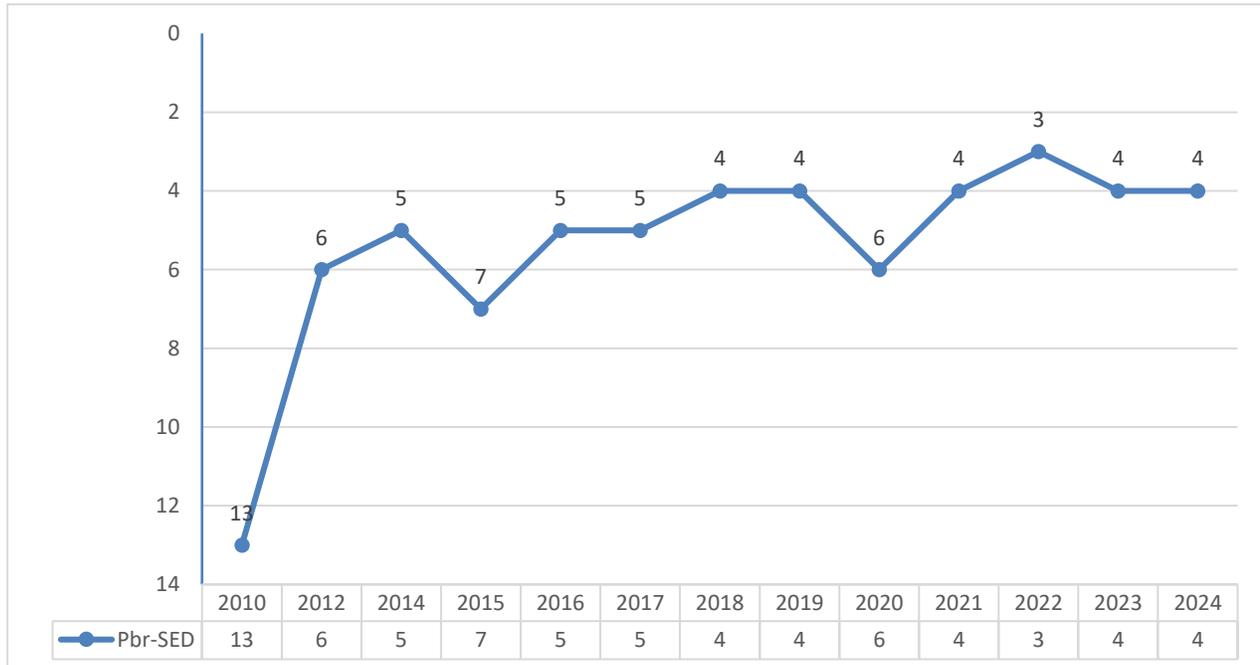
Con el cambio de gobierno se incorporó una nueva visión que procura ser más cercano a la gente y promover la participación ciudadana, se identificaron las necesidades de la población a través de foros de consulta en las diferentes regiones del estado. Lo anterior, conllevó a la integración de nuevos instrumentos de planeación, los cuales tienen como propósito la generación de condiciones que procuren un entorno de igualdad de derechos entre toda la población, así como buscar el fortalecimiento de los Sistemas de Información y Evaluación del Desempeño, y la atención técnica a las unidades básicas de la organización política del estado.

En ese mismo sentido, a partir del año 2010, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mediante el Diagnóstico sobre el Avance en la Implementación del PBR-SED, da a conocer el avance en la implantación y operación del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED). En el caso de Puebla, en el primer Diagnóstico se posicionó en el lugar número 13 entre las 32 entidades federativas y año con año ha presentado un comportamiento ascendente. En la última edición realizada en 2024, Puebla se encuentra ubicada en la cuarta posición en el Rankin del país, sólo por debajo de Guanajuato, Yucatán y Jalisco; valorándose

con un nivel “Alto” al alcanzar una puntuación de 97%.

Gráfica 1. Posición del Estado de Puebla en el Diagnóstico de avance en la implementación y operación del PbR-SED. De 2010 a 2024

(Posición)



Nota *: En el 2019 la SHCP realizó un análisis de acciones realizadas por los gobiernos locales, identificando Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de las secciones y categorías del Diagnóstico, por lo que no se contó con una medición sobre el avance en la implementación y operación del PbR-SED para dicho ejercicio, por lo que se tomó la posición obtenida por la entidad en la edición 2018.

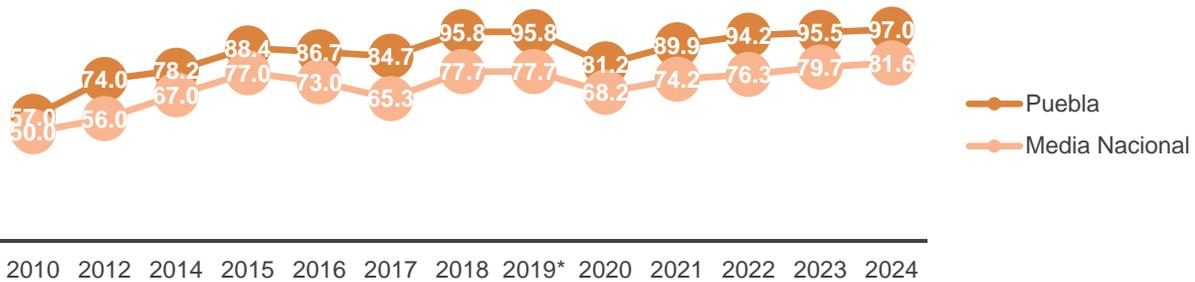
Fuente: SPF. Subsecretaría de Planeación. Elaboración propia con base en datos publicados por la SHCP; *Transparencia presupuestaria, Diagnóstico PbR-SED, 2024*.

Es importante mencionar que, la metodología utilizada para la integración del Diagnóstico, ha presentado cambios en los trece años en los que se ha realizado, por lo que los resultados cuantitativos no son comparables entre sí.

Sin embargo, se puede destacar que Puebla, a partir de 2020, se encuentra en el grupo de entidades con un nivel “Alto” de avance en la implementación del PbR-SED y en todos los años se ha encontrado por arriba de la media nacional, mismo que se puede visualizar en la siguiente gráfica:

Gráfica 2. Avance en la implementación del PbR-SED de las entidades federativas. De 2010 a 2024

(Porcentaje)



Nota *: En el 2019 la SHCP realizó un análisis de acciones realizadas por los gobiernos locales, identificando Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de las secciones y categorías del Diagnóstico, por lo que no se contó con una medición sobre el avance en la implementación y operación del PbR-SED para dicho ejercicio, por lo que se tomó la posición obtenida por la entidad en la edición 2018.

Fuente: SF. Subsecretaría de Planeación. Elaboración propia con base en datos proporcionados por la SHCP; *Transparencia presupuestaria, Diagnóstico PbR-SED, 2024.*

En la gráfica se puede observar una tendencia alcista, no obstante, dependiendo de los criterios de valoración utilizados por la SHCP hubo ejercicios fiscales donde la entidad obtuvo una valoración menor que en años anteriores, en este sentido, el programa busca una mejora continua para que los procesos de planeación y evaluación cumplan con dichos criterios y obtener buenos resultados año con año.

Asimismo, se identifica que la administración pública estatal y los municipios aún requieren fortalecer la articulación interna en materia de planeación, con el objeto de lograr una mayor consistencia y congruencia entre los niveles de planeación estratégica, táctica y operativa que permita a los diversos organismos atender a los problemas públicos que son de su competencia y cumplir plenamente con su misión, para así contribuir al desarrollo de la entidad.

En particular, los gobiernos municipales, dada la renovación periódica de los Ayuntamientos, resulta permanente la necesidad de coadyuvar para que en este nivel de gobierno se institucionalicen los mecanismos y procesos de planeación y evaluación; se cuente con herramientas y se desarrollen las capacidades técnicas entre el personal; así como generar, conocer y utilizar información pertinente para impulsar el desarrollo local.

1.3 Estado actual del problema.

Los recursos públicos de los que disponen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y los municipios para la ejecución de sus programas y políticas públicas, no cuentan con una correcta planeación y evaluación estratégica, lo cual debilita su gestión y la creación de valor público. Es por ello que cada año, con la integración del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos del Estado se analizará y actualizará la problemática que pretende atender el programa y así cumplir con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), el cual plasma lo siguiente:

“Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinado.”

En concordancia con la CPEUM, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla también considera los principios de la Nueva Gestión Pública (NGP), en lo relativo a que los recursos públicos deben ejercerse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. Asimismo, se consultarán los resultados actualizados del Informe del Avance Alcanzado por las Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en la Implantación y Operación del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a fin de identificar las debilidades y áreas de oportunidad en materia de planeación y evaluación a fin de lograr que el Estado cuente con dichos procesos consolidados y sea un referente nacional.

1.4 Definición del problema.

La deficiente Planeación y Evaluación Estratégica que padecen las Instituciones de la Administración Pública Estatal (APE) y los municipios de la entidad, genera una débil Gestión para Resultados, así como una desvinculación con los objetivos y metas planteados en los instrumentos de planeación que la rigen, como lo son el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y los Programas Sectoriales, Regionales, Institucionales y Especiales. Esta debilidad es ocasionada por la desarticulación de los procesos de planeación y evaluación limitando la identificación de la pertinencia, así como la eficiencia, efectividad, impacto y sostenibilidad de las políticas y Programas públicos, resultando en opacidad e ineficiencia para atender las problemáticas sociales, económicas, políticas y culturales que repercuten en la calidad de vida, el empleo, las

inversiones, las oportunidades de desarrollo y los derechos humanos de la población. Dicha debilidad se ve reflejada en la puntuación que obtuvo la entidad en el Índice General de avance del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) 2024, el cual es del 97% ubicando al estado en la cuarta posición del ranking nacional.

En este sentido, se identifica como problemática que “La Administración Pública Estatal y Municipios de la Entidad presentan deficientes procesos de planeación y evaluación estratégica”.

1.5 Justificación del PP.

El programa atiende a una necesidad fundamental del gobierno estatal y de los gobiernos municipales para fortalecer sus procesos de planeación y de evaluación, tomando como base la información del Índice General de avance del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En este sentido, el programa identifica como población objetivo a 297 instituciones estatales y ayuntamientos, quienes participan en los procesos de planeación y evaluación estratégica para desarrollo en el estado.

Conforme a lo anterior, el Programa fue creado con la finalidad de fortalecer la coordinación y vinculación de la planeación y la evaluación para el desarrollo en el estado, estableciendo un mapa de ruta en el que se determinen las directrices, objetivos y mecanismos que orienten a la administración pública estatal y municipal a alcanzar sus resultados.

1.6 Experiencias de atención.

Programa	Población Objetivo	Objetivo del Programa	Operación	Resultados
P002 - Planeación, Dirección y Evaluación Ambiental. (Gobierno Federal)	Las Unidades Responsables que integran el Sector Ambiental y las autoridades de los tres órdenes de gobierno.	Las Unidades Responsables que integran el Sector Ambiental y las autoridades de los tres órdenes de gobierno disponen de instrumentos de política ambiental, planeación, información y evaluación, para apoyar la toma de decisiones.	Sin información	Se cumplió la meta debido a que dos Componentes del indicador superaron la meta: 1. Instrumentos de planeación estratégica: supero la meta en 103%. 2. Sistema Nacional de Información Ambiental y de Recursos Naturales (SNIARN): superó la meta en 103%

<p>P006 - Planeación, elaboración y seguimiento de las políticas y programas de la dependencia. (Gobierno Federal)</p>	<p>Las unidades responsables del Sector Economía</p>	<p>Las unidades responsables del Sector Economía logran una adecuada planeación, articulación, seguimiento de resultados y evaluación de sus políticas y programas para contribuir a los objetivos del PRODEINN.</p>	<p>Sin información</p>	<p>Al término del segundo semestre de 2017, el valor del indicador de nivel propósito logró la meta establecida para dicho periodo, por lo que el indicador presenta un cumplimiento del 100 por ciento. El valor alcanzado es resultado de que se llevaron a cabo cuatro Informes Oficiales durante el segundo semestre de 2017, de los ocho programados para el ejercicio fiscal. El resultado se interpreta como positivo, dado que los ocho informes fueron entregados en tiempo y forma por la Dirección General de Planeación y Evaluación, lo que permitió cumplir con el procedimiento aplicable para la integración de los Informes Oficiales del Sector Economía y mantener informadas tanto a las autoridades competentes como a la ciudadanía.</p>
<p>P001- Planeación y conducción de la política de turismo. (Gobierno Federal)</p>	<p>Programas que están a cargo de las áreas que integran a la Secretaría de Turismo y su sector coordinado.</p>	<p>Los programas y estrategias de la Política Nacional Turística se rigen con planeación integral.</p>	<p>Sin información</p>	<p>Elevar la efectividad de la intervención pública en la actividad turística, para responder las exigencias de las nuevas tendencias que el turismo demanda y contribuir a los requerimientos del sector mediante instrumentos de planeación y política turística. Instrumentos: de planeación integral, información, ordenamiento, seguimiento y evaluación, diseñados para dirigir los programas y estrategias del sector turístico en alineación a los objetivos sectoriales. Los instrumentos de planeación y política, fortalecen el desarrollo de la actividad turística, promueven la innovación en el sector, mejoran la calidad de los servicios y la competitividad del turismo nacional, e impulsan estrategias transversales que articulan las acciones gubernamentales, las del sector privado y social, contribuyendo de esta manera al crecimiento ordenado, sustentable e</p>

				<p>incluyente del turismo. Instrumentos: (programas, criterios y lineamientos) de planeación y política: Programa de Trabajo de Desarrollo Institucional, Guía de Acción Intersectorial, Informe Anual de Planeación Participativa del Sector Turismo, Reportes de Seguimiento y Evaluación, Reportes de los Resultados de la Actividad Turística, Reportes de Avance de la Política Turística Territorial.</p>
P004 - Planeación para el desarrollo de Puebla (Estatal)	Las Dependencias y Entidades de la Administración del estado de Puebla	Las Dependencias y Entidades de la Administración del Estado de Puebla presentan una sólida planeación estratégica.	Sin Información	<p>Modernización de la administración pública estatal en el marco de la gestión pública para resultados mediante una sólida planeación estratégica.</p> <p>Las Dependencias y Entidades de la Administración del Estado de Puebla presentan una sólida planeación estratégica, a través de procesos de planeación consolidados, así como capacitar a las Instancias de planeación de municipios, además de contar con un Sistema de información estadística y geográfica del estado de Puebla como herramienta de seguimiento y capacitación, geográfica, cartográfica y poblacional para la planeación.</p> <p>Los resultados del programa presupuestario dieron como resultado que el estado de Puebla obtuviera un 84.7 % en el Índice de Avance del PbR-SED.</p>

Estas son las ligas donde se pueden consultar las fichas de los programas antes mencionados:

- P001- Planeación y conducción de la política de turismo.
<https://nntp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=21P001>
- P002 - Planeación, Dirección y Evaluación Ambiental.
<https://nntp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=16P002>
- P006 -Planeación, elaboración y seguimiento de las políticas y programas de la

dependencia.

<https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=10P006>

- P004 Planeación para el desarrollo de Puebla

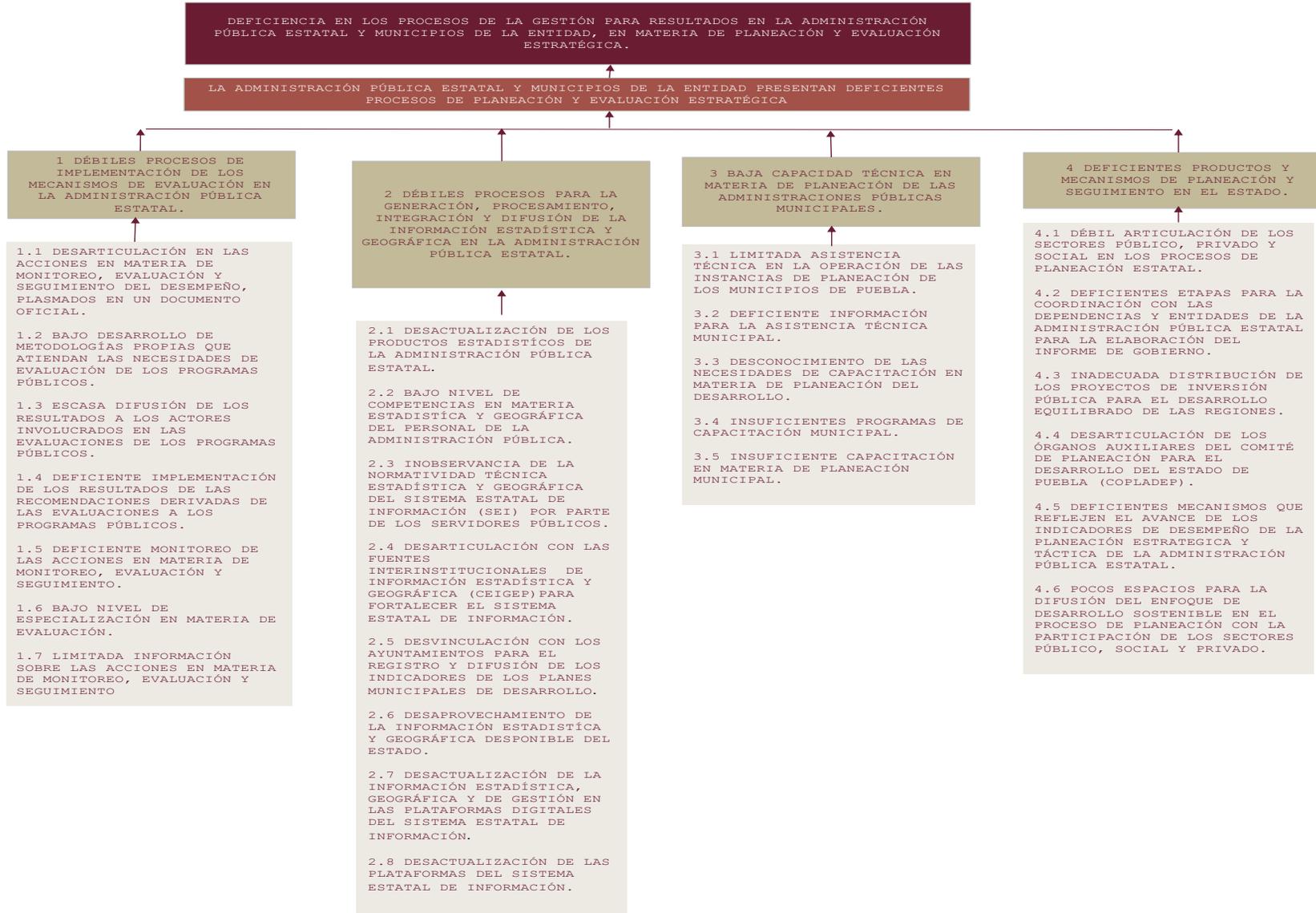
https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/MIR_Gral_201704_V3.pdf

1.7 Árbol de problema

Árbol de Problemas
Gráfica

Datos de identificación del Programa Presupuestario

Nombre del Ramo	06 Finanzas
Responsable: Dependencia / Entidad / UR	2000 Subsecretaría de Planeación
Programa Presupuestario	P005 Planeación y Evaluación Estratégica



2. Objetivos

2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.

El P005 se encuentra alineado al Eje 5 Transparencia, Participación Ciudadana y Combate a la Corrupción del PED 2019-2024 y al Programa Sectorial de Transparencia, Participación Ciudadana y Combate a la Corrupción, de la siguiente manera:

Alineación de Objetivos al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024:

Eje 5 Transparencia, Participación Ciudadana y Combate a la Corrupción.

Objetivo General “Fomentar un gobierno abierto a la ciudadanía, garante del combate a la corrupción y eficaz en la gestión gubernamental”.

Temática 2. Combate a la corrupción

Objetivo Específico 1. Promover la rendición de cuentas y la integridad en el servicio público para combatir la corrupción

Estrategia 1. Impulsar acciones que permitan detectar, denunciar, investigar y sancionar los actos de corrupción.

Línea de Acción:

1. Mejorar los procesos de control y evaluación del desempeño de la gestión gubernamental.

Temática 3. Gobierno eficiente

Objetivo Específico 1. Administrar de manera eficiente los recursos públicos disponibles para alcanzar las metas económicas, sociales y fiscales.

Estrategia 1. Promover una cultura de eficiencia y mejora continua, para lograr un adecuado ejercicio de los recursos públicos.

Líneas de acción:

4. Impulsar que los planes, políticas públicas y programas estén sustentados metodológicamente en su elaboración y evaluación.
5. Fortalecer el sistema de evaluación del desempeño.
6. Impulsar que el proceso de elaboración de planes, políticas públicas y programas se sustente en información estadística y geográfica.
7. Promover el cumplimiento de los objetivos del sistema estatal de planeación democrática.

Programa Sectorial de Transparencia, Participación Ciudadana y Combate a la Corrupción

Eje 3. Gobierno Eficiente

Temática 2. Planeación y Evaluación

Objetivo 1. Fortalecer los mecanismos de planeación, control y evaluación en el sector gubernamental.

Estrategia 1. Impulsar que los planes y programas de desarrollo en su elaboración y evaluación estén sustentados metodológicamente, considerando un esquema de participación con interseccionalidad.

Líneas de acción:

1. Consolidar mecanismos de planeación que permitan vincular a los 3 niveles de gobierno y los sectores social y privado.
2. Brindar asistencia técnica a las instancias de planeación municipal.
3. Robustecer el sistema estatal de información para el aprovechamiento de la información estadística y geográfica.
4. Realizar evaluaciones del desempeño a los programas públicos a fin de generar información y evidencia pertinente que mejore la gestión pública, así como, los resultados de la acción gubernamental.
5. Fomentar la cultura de la planeación, información y evaluación.
6. Promover la implementación de la agenda 2030 a nivel estatal y municipal.

El Pp “P005 Planeación y Evaluación Estratégica”, se vincula al cumplimiento de los anteriores objetivos, ya que busca contribuir a fortalecer los procesos de la gestión para resultados generando las condiciones necesarias para la planeación estratégica en la Administración Pública Estatal, fortaleciendo los sistemas consolidados y la asistencia técnica a todas las instituciones estatales de que conforman la administración pública del estado y los municipios de la entidad.

Asimismo, de forma indirecta, coadyuva al cumplimiento del Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles, en particular a las metas:

- 6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

2.2 Árbol de objetivos.

Árbol de Soluciones / Objetivos
Gráfica

Datos de identificación del Programa Presupuestario	
Nombre del Ramo	06 Finanzas
Responsable: Dependencia / Entidad	2000 Subsecretaría de Planeación
Programa Presupuestario	P005 Planeación y Evaluación Estratégica



2.3 Estrategia para la selección de alternativas.

De los planteamientos derivados del Árbol de Objetivos para dar solución del problema, se identificaron como factibles de incluir al Programa Presupuestario, los que tienen las siguientes características:

- Son atribuciones propias de la Subsecretaría de Planeación de acuerdo con el Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas y de conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.
- Representan alternativas que contribuyen al logro del objetivo Programa Sectorial de Transparencia, Participación Ciudadana y Combate a la Corrupción, Estrategia.1 Impulsar que los planes y programas de desarrollo en su elaboración y evaluación estén sustentados metodológicamente, considerando un esquema de participación con interseccionalidad.
- Son acciones que tienen miras a posicionar a Puebla como referente en materia de planeación y evaluación estratégica, derivado del proceso de alineación al PED; por lo que se consideran los medios adecuados y efectivos de intervención del Pp, así como los mecanismos de evaluación para verificar el logro en el cumplimiento de los objetivos establecidos.
- Son alternativas claras y específicas para su implementación de acuerdo a las Unidades Responsables de su operación, ya que cada una de ellas está encaminada a constituir a la Subsecretaría de Planeación como el espacio para facilitar la coordinación y concertación de información, acciones de planeación y evaluación.

De lo anterior y después de analizar los puntos mencionados, la intervención del programa optará por las siguientes alternativas:

Árbol de Alternativas

Árbol de Alternativas Gráfica

Datos de identificación del Programa Presupuestario

Nombre del Ramo	06 Finanzas
Responsable: Dependencia / Entidad	2000 Subsecretaría de Planeación
Programa Presupuestario	P005 Planeación y Evaluación Estratégica



2.4 Concentrado.

Árbol del Problema	Árbol del Objetivo	Resumen Narrativo
Efectos	Fines	Fin
DEFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE LA GESTIÓN PARA RESULTADOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD, EN MATERIA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ESTRATÉGICA.	EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE LA GESTIÓN PARA RESULTADOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD, EN MATERIA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ESTRATÉGICA.	CONTRIBUIR A FORTALECER LOS PROCESOS DE GESTIÓN PARA RESULTADOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD, MEDIANTE LA PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ESTRATÉGICA.
Problema Central	Solución	Propósito
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD PRESENTAN DEFICIENTES PROCESOS DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ESTRATÉGICA	LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD PRESENTAN EFICIENTES PROCESOS DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ESTRATÉGICA	LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD FORTALECEN LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ESTRATÉGICA
Causa (1er Nivel)	Medios (1er Nivel)	Componentes
1 DÉBILES PROCESOS DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS MECANISMOS DE EVALUACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. 2 DÉBILES PROCESOS PARA LA GENERACIÓN, PROCESAMIENTO, INTEGRACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. 3 BAJA CAPACIDAD TÉCNICA EN MATERIA DE PLANEACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS MUNICIPALES. 4 DEFICIENTES PRODUCTOS Y MECANISMOS DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO EN EL ESTADO.	1 ROBUSTOS PROCESOS DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS MECANISMOS DE EVALUACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. 2 PROCESOS EFICIENTES PARA LA GENERACIÓN, PROCESAMIENTO, INTEGRACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. 3 INCREMENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA EN MATERIA DE PLANEACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS MUNICIPALES. 4 EFICIENTES ESQUEMAS DE PLANEACIÓN EN EL ESTADO.	1 INFORMACIÓN DEL DESEMPEÑO DERIVADO DE PROCESOS DE EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS GENERADA. 2 INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DE INTERÉS PÚBLICO CONFORME AL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN, ACTUALIZADA Y PUBLICADA. 3 ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES EN MATERIA DE PLANEACIÓN A LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES REALIZADA. 4 PRODUCTOS Y MECANISMOS DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO REALIZADOS.
Causa (2do Nivel)	Medios (2do Nivel)	Actividades
1.1 DESARTICULACIÓN EN LAS ACCIONES EN MATERIA DE MONITOREO, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO,	1.1 COORDINACIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE MONITOREO, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO.	1.1 INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN. 1.2 ELABORACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LAS EVALUACIONES EXTERNAS

<p>PLASMADOS EN UN DOCUMENTO OFICIAL.</p> <p>1.2 BAJO DESARROLLO DE METODOLOGÍAS PROPIAS QUE ATIENDAN LAS NECESIDADES DE EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PÚBLICOS.</p> <p>1.3 ESCASA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS A LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN LAS EVALUACIONES DE LOS PROGRAMAS PÚBLICOS.</p> <p>1.4 DEFICIENTE IMPLEMENTACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LAS EVALUACIONES A LOS PROGRAMAS PÚBLICOS.</p> <p>1.5 DEFICIENTE MONITOREO DE LAS ACCIONES EN MATERIA DE MONITOREO, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.</p> <p>1.6 BAJO NIVEL DE ESPECIALIZACIÓN EN MATERIA DE EVALUACIÓN.</p> <p>1.7 LIMITADA INFORMACIÓN SOBRE LAS ACCIONES EN MATERIA DE MONITOREO, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</p> <p>2.1 DESACTUALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS ESTADÍSTICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.</p> <p>2.2 BAJO NIVEL DE COMPETENCIAS EN MATERIA ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.</p> <p>2.3 INOBSERVANCIA DE LA NORMATIVIDAD TÉCNICA ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SEI) POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.</p> <p>2.4 DESARTICULACIÓN CON LAS FUENTES INTERINSTITUCIONALES DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA (CEIGEP) PARA FORTALECER EL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN.</p> <p>2.5 DESVINCULACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y DIFUSIÓN DE LOS INDICADORES DE LOS PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO.</p>	<p>1.2 DESARROLLO DE METODOLOGÍAS PROPIAS QUE ATIENDAN LAS NECESIDADES DE EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PÚBLICOS.</p> <p>1.3 ROBUSTA COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS A LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN LAS EVALUACIONES DE LOS PROGRAMAS PÚBLICOS.</p> <p>1.4 EFICIENTE SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LAS EVALUACIONES A LOS PROGRAMAS PÚBLICOS.</p> <p>1.5 INFORMACIÓN CONSOLIDADA DE LAS ACCIONES EN MATERIA DE MONITOREO, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.</p> <p>1.6 MEJORA DEL NIVEL DE ESPECIALIZACIÓN EN MATERIA DE EVALUACIÓN.</p> <p>1.7 DESARROLLO DE LA CULTURA DE LA EVALUACIÓN.</p> <p>2.1 ACTUALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS ESTADÍSTICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.</p> <p>2.2 ALTO NIVEL DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.</p> <p>2.3 APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD TÉCNICA ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SEI) POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.</p> <p>2.4 COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LAS FUENTES DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA (CEIGEP) PARA FORTALECER EL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN.</p> <p>2.5 VINCULACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y DIFUSIÓN DE LOS INDICADORES DE LOS PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO.</p>	<p>ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN.</p> <p>1.3 PUBLICACIÓN DE LOS PRODUCTOS DERIVADOS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN A PROGRAMAS PÚBLICOS.</p> <p>1.4 REALIZACIÓN DEL SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LAS EVALUACIONES A LOS PROGRAMAS PÚBLICOS.</p> <p>1.5 REALIZACIÓN DEL MONITOREO AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN.</p> <p>1.6 CAPACITACIÓN EN MATERIA DE EVALUACIÓN DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (SED).</p> <p>1.7 REALIZACIÓN DE EVENTOS EN MATERIA DE EVALUACIÓN.</p> <p>2.1 ACTUALIZACIÓN DE PRODUCTOS ESTADÍSTICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL EN COORDINACIÓN CON EL INEGI.</p> <p>2.2 CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA.</p> <p>2.3 VERIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD TÉCNICA ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.</p> <p>2.4 CELEBRACIÓN DE SESIONES DEL COMITÉ ESTATAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE PUEBLA (CEIGEP).</p> <p>2.5 VINCULACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y DIFUSIÓN DE LOS INDICADORES DE LOS PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO.</p> <p>2.6 PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DE INTERÉS ESTATAL.</p> <p>2.7 ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, GEOGRÁFICA Y DE GESTIÓN EN LAS PLATAFORMAS DIGITALES DEL</p>
---	--	--

<p>2.6 DESAPROVECHAMIENTO DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DESPONIBLE DEL ESTADO.</p> <p>2.7 DESACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, GEOGRÁFICA Y DE GESTIÓN EN LAS PLATAFORMAS DIGITALES DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN.</p> <p>2.8 DESACTUALIZACIÓN DE LAS PLATAFORMAS DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN.</p> <p>3.1 LIMITADA ASISTENCIA TÉCNICA EN LA OPERACIÓN DE LAS INSTANCIAS DE PLANEACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE PUEBLA.</p> <p>3.2 DEFICIENTE INFORMACIÓN PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA MUNICIPAL.</p> <p>3.3 DESCONOCIMIENTO DE LAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO.</p> <p>3.4 INSUFICIENTES PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN MUNICIPAL.</p> <p>3.5 INSUFICIENTE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL.</p> <p>4.1 DÉBIL ARTICULACIÓN DE LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL EN LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN ESTATAL.</p> <p>4.2 DEFICIENTES ETAPAS PARA LA COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE GOBIERNO.</p> <p>4.3 INADECUADA DISTRIBUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA PARA EL DESARROLLO EQUILIBRADO DE LAS REGIONES.</p> <p>4.4 DESARTICULACIÓN DE LOS ÓRGANOS AUXILIARES DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE PUEBLA (COPLADEP).</p> <p>4.5 DEFICIENTES MECANISMOS QUE REFLEJEN EL AVANCE DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LA PLANEACIÓN ESTRATEGICA Y</p>	<p>2.6 APROVECHAMIENTO DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DISPONIBLE DEL ESTADO.</p> <p>2.7 ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, GEOGRÁFICA Y DE GESTIÓN EN LAS PLATAFORMAS DIGITALES DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SEI).</p> <p>2.8 ACTUALIZACIÓN DE LAS PLATAFORMAS DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN.</p> <p>3.1 INCREMENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA PARA LA OPERACIÓN CONTINUA DE LAS INSTANCIAS DE PLANEACIÓN DE LOS MUNICIPIOS.</p> <p>3.2 SUFICIENTE INFORMACIÓN PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA MUNICIPAL.</p> <p>3.3 CONOCIMIENTO DE LAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO.</p> <p>3.4 SUFICIENTES PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN MUNICIPAL.</p> <p>3.5 FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS AYUNTAMIENTOS EN MATERIA DE PLANEACIÓN.</p> <p>4.1 FORTALECIDA ARTICULACIÓN DE LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL EN LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN ESTATAL.</p> <p>4.2 INCREMENTO DE LA COORDINACIÓN CON LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA INTEGRACIÓN DEL INFORME DE GOBIERNO.</p> <p>4.3 ADECUADA DISTRIBUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA PARA EL DESARROLLO EQUILIBRADO DE LAS REGIONES.</p> <p>4.4 ARTICULACIÓN DE LOS ÓRGANOS AUXILIARES DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE PUEBLA (COPLADEP).</p> <p>4.5 ADECUADO MONITOREO Y SEGUIMIENTO A LOS OBJETIVOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO Y LOS PROGRAMAS DERIVADOS.</p>	<p>SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN.</p> <p>2.8 MODERNIZACIÓN EN LAS PLATAFORMAS DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN.</p> <p>3.1 ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA OPERACIÓN DE LAS INSTANCIAS DE PLANEACIÓN A MUNICIPIOS DE PUEBLA.</p> <p>3.2 ELABORACIÓN DE INFOGRAFÍAS PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA MUNICIPAL.</p> <p>3.3 DETECCIÓN DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL.</p> <p>3.4 REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN MUNICIPAL.</p> <p>3.5 CAPACITACIÓN A MUNICIPIOS EN MATERIA DE PLANEACIÓN.</p> <p>4.1 REALIZACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE PUEBLA (COPLADEP).</p> <p>4.2 COORDINACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE GOBIERNO.</p> <p>4.3 INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA DE PRIORIZACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA PARA EL DESARROLLO EQUILIBRADO DE LAS REGIONES.</p> <p>4.4 SEGUIMIENTO A LA ARTICULACIÓN DE LOS ÓRGANOS AUXILIARES DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE PUEBLA (COPLADEP).</p> <p>4.5 MONITOREO Y SEGUIMIENTO A LOS INDICADORES DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO Y LOS PROGRAMAS DERIVADOS.</p> <p>4.6 REALIZACIÓN DE ACCIONES PARA LA DIFUSIÓN DEL ENFOQUE DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL PROCESO DE PLANEACIÓN CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO.</p>
--	---	---

<p>TÁCTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. 4.6 POCOS ESPACIOS PARA LA DIFUSIÓN DEL ENFOQUE DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL PROCESO DE PLANEACIÓN CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO.</p>	<p>4.6 SUFICIENTES ESPACIOS PARA LA DIFUSIÓN DEL ENFOQUE DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL PROCESO DE PLANEACIÓN CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO.</p>	
---	---	--

3. Cobertura

3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

Tomando en cuenta que la Población de referencia, es el universo global de la población o área de enfoque, que se toma como referencia para el cálculo. Población Potencial, como aquella que representa la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención. Población objetivo, la que el programa tiene planeado o programado atender, y que cumple con los criterios establecidos en su normatividad. Población atendida, es la población beneficiada por el programa en el ejercicio fiscal vigente:

La población objetivo del programa se refiere a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y los municipales de la entidad federativa, que presentan necesidades de planeación y evaluación estratégica para cumplir con las atribuciones que les corresponden en dichas materias; favoreciendo a la implementación de un modelo integral de gestión pública con base en resultados.

En este sentido, se parte de la premisa de que cada una de las instituciones que conforman la Administración Pública Estatal y los municipios, cuentan con procesos de planeación y evaluación a través de las cuales se vincularán las actividades del Pp. Con base en ello, se establecieron las siguientes poblaciones:

	Definición de la Población	Cantidad	Última fecha de actualización	Periodicidad para realizar la actualización	Fuente de Información
Población de Referencia	Instituciones de los tres Poderes del Estado y Municipios de la entidad.	328	Septiembre 2024	Durante el ejercicio fiscal 2024	<p>Elaboración propia con base en la información disponible en:</p> <p>1) Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2024, Anexo de Transparencia, Apartado "C" Clasificaciones del Presupuesto de Egresos, 2. Clasificación administrativa, c. Clasificación Administrativa por Tipo de Ramo - Ramo – Institución. Disponible en: https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Ley_de_Egresos_del_Estado_de_Puebla_para_el_Ejercicio_Fiscal_2024_T2_18122023.pdf (Consultada el 06 de septiembre de 2024).</p> <p>2) Plataforma Nacional de Transparencia, Gobierno de Puebla (Sujetos Obligados del Poder Ejecutivo), disponible en https://transparencia.puebla.gob.mx/ (Consultada el 06 de septiembre de 2023).</p> <p>3) Ley Orgánica Municipal, artículo 4, disponible en https://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/transparencia_file/InformacionFiscal/norm/77.01.ley.org.mpal.pue.pdf (Consultada el 06 de septiembre de 2023).</p>
Población Potencial	Instituciones de la Administración Pública Estatal y Municipios de la entidad.	328	Septiembre 2024	Durante el ejercicio fiscal 2024	<p>Elaboración propia con base en la información disponible en:</p> <p>1) Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2024, Anexo de Transparencia, Apartado "C" Clasificaciones del Presupuesto de Egresos, 2. Clasificación administrativa, c. Clasificación Administrativa por Tipo de Ramo - Ramo – Institución. Disponible en: https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Ley_de_Egresos_del_Estado_de_Puebla_para_el_Ejercicio_Fiscal_2024_T2_18122023.pdf (Consultada el 06 de septiembre de 2024).</p> <p>2) Plataforma Nacional de Transparencia, Gobierno de Puebla (Sujetos Obligados del Poder Ejecutivo), disponible en https://transparencia.puebla.gob.mx/ (Consultada el 06 de septiembre de 2023).</p> <p>3) Ley Orgánica Municipal, artículo 4, disponible en https://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/transparencia_file/InformacionFiscal/norm/77.01.ley.org.mpal.pue.pdf (Consultada el 06 de septiembre de 2023).</p>

					gob.mx/transparencia_file/InformacionFiscal/norm/77.01.ley.org.mpal.pue.pdf (Consultada el 06 septiembre de 2023).
Población Atendida	Instituciones de la Administración Pública Estatal y Municipios de la entidad que participan en los procesos de planeación y evaluación.	297	Septiembre 2024	Durante el ejercicio fiscal 2024	Subsecretaría de Planeación
Población Objetivo	Instituciones de la Administración Pública Estatal y Municipios de la entidad que participan en los procesos de planeación y evaluación.	297	Septiembre 2023	Durante el ejercicio fiscal 2024	Elaboración propia con base en la información disponible en: 1) Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2023, Anexo de Transparencia, Apartado "C" Clasificaciones del Presupuesto de Egresos, 2. Clasificación administrativa, c. Clasificación Administrativa por Tipo de Ramo - Ramo – Institución. Disponible en: https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Ley_de_Egresos_2023.pdf (Consultada el 18 de agosto de 2023). 2) Plataforma Nacional de Transparencia, Gobierno de Puebla (Sujetos Obligados del Poder Ejecutivo), disponible en https://transparencia.puebla.gob.mx/ (Consultada el 18 agosto de 2023). 3) Ley Orgánica Municipal, artículo 4, disponible en https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/download/6562_93150580bf61baaf9f7d7242fcd08243 (Consultada el 018 agosto de 2023).

Para la cuantificación de las mismas se considera que cada institución del Estado (Poderes ejecutivo, legislativo y judicial) y cada Ayuntamiento debe contar con procesos de planeación y/o evaluación, lo que representaría la población de referencia.

Para el cálculo de la población potencial y objetivo, se focalizó seleccionando aquellas instituciones de la Administración Pública Estatal a cargo del Ejecutivo del Estado, así como los Ayuntamientos, puesto que la Subsecretaría de Planeación cuenta con las atribuciones para atender a los municipios en materia de planeación y evaluación estratégica. Cabe señalar que, no se consideraron a la totalidad de los fideicomisos públicos, dada la naturaleza de su creación como auxiliares del Ejecutivo,

Dependencias o Entidades.

Conforme a las proyecciones 2025 realizadas por la Subsecretaría de Planeación, se estableció atender a 18 Dependencias y la Oficina del Gobernador, 26 Entidades, 33 Colegios, 217 Municipios del Estado, 2 Organismos Auxiliares y por último a la Fiscalía General del Estado, resultando en un total de 297 Instituciones y Municipios con procesos de planeación estratégica y evaluación de la Administración Pública Estatal y Municipal.

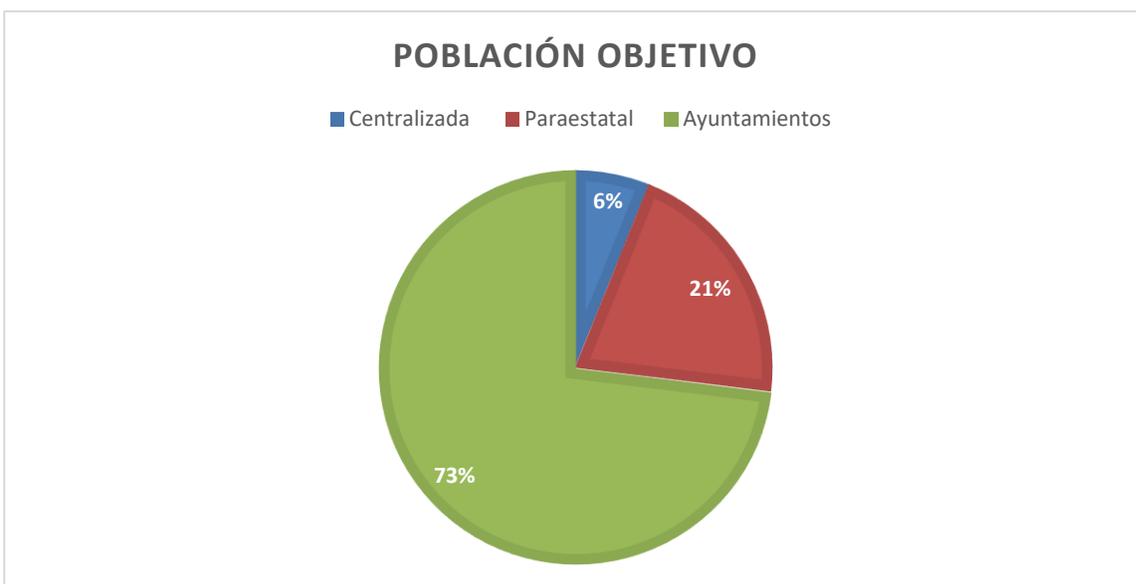
3.2 Estrategia de cobertura.

Población Potencial: 328 Instituciones de la Administración Pública Estatal y Municipios de la entidad.

Población Objetivo: 297 Instituciones de la Administración Pública Estatal y Municipios de la entidad que participan en los procesos de planeación y evaluación.

Se consideran aquellas Instituciones de la Administración Pública Estatal y de los Gobiernos Municipales que de manera voluntaria solicitan la asistencia técnica y/o acompañamiento que proporciona la Subsecretaría de Planeación para solventar problemáticas, debilidades y/o áreas de oportunidad en materia de planeación estratégica, evaluación y estadística e información.

Gráfica 3. Desagregación de la Población Objetivo. Elaboración propia.



En 2025 se busca atender a la Población Objetivo, mediante la generación de esquemas de actuación y asistencia a las Instituciones y municipios procesos de planeación estratégica, Asimismo, con integración de información estadística y geográfica de la administración pública estatal y municipal para su consulta, implementación y/o difusión.

Aunado a lo anterior, a través de acciones en materia de evaluación se tiene por objeto retroalimentar la planeación de los programas públicos y, con ello la calidad del gasto a cargo de la Población Objetivo. Finalmente, mejorar la distribución de los recursos públicos a partir de una sólida planeación estratégica.

Las metas a cubrir en el mediano y largo plazo son, incentivar la participación de todos los actores de la administración pública estatal y municipal, para que contribuyan de forma activa al fortalecimiento de la Planeación y evaluación en el estado de Puebla.

La actualización de la estrategia de cobertura se elabora de acuerdo a las necesidades que presenta la Población Objetivo, sin embargo, se pretende realizar una revisión, y si es conveniente, una actualización por lo menos una vez al año, conforme al ejercicio de programación que se realiza previo al año a ejecutar las acciones del programa.

3.3 Mecánica operativa.

Derivado de lo establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla (última reforma 11/abril/2024), donde se establecen las Dependencias, el Estado Analítico del Presupuesto de Egresos detallado: Clasificación Administrativa de la Ley de Egresos del Estado de Puebla (Sin reformas), donde se establecen los programas que operarán las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, así como los artículos 14, 15, 16 y 17 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas (última reforma 31/may/2024), donde se establecen las acciones que llevarán a cabo las Subsecretaría de Planeación y Direcciones adscritas, son los documentos normativos donde se señala la población objetivo, así como el sustento que da pie a las atribuciones con las que cuentan las instancias anteriormente mencionadas.

Así mismo, la normatividad la cual da sustento a la atención de la población objetivo se encuentra establecida en Programa Anual de Trabajo (liga de acceso: <https://ceigep.puebla.gob.mx/docs/acerca/pat-2024.pdf>), documento el cual se deriva del Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica del Estado de Puebla (CEIGEP), con el objetivo de Instrumentar los mecanismos para la generación, integración, publicación, conservación, así como el fortalecimiento de las capacidades técnicas y

tecnológicas en materia de información estadística y geográfica del estado, las regiones y sus municipios del mismo.

La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla (liga de acceso: https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/download/6617_8a840c7fdeb5af5ae0440461e7e80125), así como los Lineamientos para el Funcionamiento del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (liga de acceso: https://ojp.puebla.gob.mx/normatividad-municipal/item/download/3469_950ddbcf28b91c3cb3d87ef03ffacea7), con el objetivo de Promover la participación de la sociedad en el proceso de planeación del desarrollo municipal y finalmente el Programa Anual de Evaluación (PAE) (liga de acceso: https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/pae/2024/PAE_Puebla_2024.pdf), documento en el cual se establecen las actividades en materia de monitoreo, seguimiento, evaluación, así como lo Términos de Referencia (TdR), las cuales se plantear llevar a cabo durante cada ejercicio fiscal.

3.4 Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios.

De acuerdo con el artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla (última reforma 11/abril/2024) el Estado Analítico del Presupuesto de Egresos detallado: Clasificación Administrativa de la Ley de Egresos del Estado de Puebla (Sin reformas), así como los 217 municipios de la entidad federativa, son la población objetivo la cual se busca atender, por lo que, por la naturaleza de la ejecución del Programa presupuestario, no se cuenta con un padrón de beneficiarios, sin embargo, es importante mencionar que de acuerdo con la ejecución de sus atribuciones de cada dirección de la Subsecretaría de Planeación, se cuenta con un registro de las Dependencias, Entidades y Municipios los cuales son atendidos durante el Ejercicio Fiscal.

Así mismo, para el Ejercicio Fiscal 2025 el Programa presupuestario P005 “Planeación y Evaluación Estratégica”, tiene como objetivo anual atender a un total de 297 Dependencias, Entidades y Municipios del estado de Puebla entre las 3 direcciones adscritas a la Subsecretaría de Planeación, por lo que la estrategia para la integración y actualización del padrón de beneficiarios será a partir de una base de datos establecida en donde se encuentren las 328 instancias (población potencial) y de esta manera llevar a cabo la actualización de manera trimestral con el registro de la población atendida por las distintas acciones o actividades en materia de planeación, información estadística y evaluación.

4. Análisis de similitudes o complementariedades

4.1 Complementariedad y coincidencias

Considerando las definiciones establecidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social¹:

Coincidencia: Hay coincidencias entre dos o más programas cuando sus objetivos son similares; o bien cuando sus componentes son similares o iguales, pero atienden a la misma población.

Complementariedad: Dos o más programas son complementarios cuando atienden a la misma población, pero los apoyos son diferentes; o bien cuando sus componentes son similares o iguales, pero atienden a diferente población.

Al respecto, se encontró complementariedad con los siguientes Pp de la Administración Pública Estatal, ejecutados en el ejercicio 2024:

Nombre del PP	P004 Gestión para resultados de la Administración Pública
Institución	Secretaría de Planeación y Finanzas
Propósito (MIR)	Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal ejercen el gasto público en apego a los criterios de racionalidad y austeridad, procurando su eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.
Población o área de enfoque	Dependencias y Entidades del Estado de Puebla que ejercen gasto público
Cobertura geográfica	N/d
Existen riesgos de similitud con el PP de análisis	No
Se complementa con el PP de análisis	Sí
Explicación	Ambos contribuyen al cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, en particular del Eje 5 Gobierno democrático, innovador y transparente; Estrategia 3 Fortalecer los mecanismos de planeación, control, evaluación y fiscalización en el sector gubernamental para la mejora continua y el combate a la corrupción e impunidad; Línea de acción 1. Mejorar los procesos de control y evaluación de la gestión gubernamental y de desempeño.

¹ CONEVAL, *EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES*. Recuperado de: <http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Glosario.aspx>

Nombre del PP	P006 Evaluación gubernamental para el fortalecimiento de la gestión
Institución	Secretaría de la Función Pública
Propósito (MIR)	Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal que brindan trámites y servicios son evaluadas para identificar áreas de mejora de la gestión..
Población o área de enfoque	Las instituciones de la Administración Pública Estatal que brindan trámites y servicios y son evaluadas.
Cobertura geográfica	N/d
Existen riesgos de similitud con el PP de análisis	No
Se complementa con el PP de análisis	Sí
Explicación	<p>Ambos contribuyen al cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, en particular del Eje 5 Gobierno democrático, innovador y transparente; Estrategia 3 Fortalecer los mecanismos de planeación, control, evaluación y fiscalización en el sector gubernamental para la mejora continua y el combate a la corrupción e impunidad; Líneas de acción: 1. Mejorar los procesos de control y evaluación de la gestión gubernamental y de desempeño, así como la y 3. Impulsar que los planes y programas de desarrollo en su elaboración y evaluación estén sustentados metodológicamente, considerando un esquema de participación con interseccionalidad.</p> <p>El Pp P006 incluye un componente relativo a la evaluación, no estratégica, sino a la gestión. En el Componente 1 establece Evaluación de la gestión a los programas presupuestarios realizada.</p>

Nombre del PP	P008 Impulso al desarrollo integral
Institución	Secretaría de Bienestar
Propósito (MIR)	La población que opera los programas presupuestales de la Secretaría de Bienestar.
Población o área de enfoque	Unidades responsables de la Secretaría de Bienestar.
Cobertura geográfica	N/d
Existen riesgos de similitud con el PP de análisis	No
Se complementa con el PP de análisis	Sí
Explicación	<p>Ambos Programas incorporan componentes de evaluación, si bien el alcance del Pp P008 se refiera solo a los programas a cargo de la Secretaría de Bienestar. El Pp P008, establece en el Componente 2 la ejecución del seguimiento y evaluación de los programas sociales de la Secretaría de Bienestar.</p>

Nombre del PP	P003 Coordinación de acciones emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública
Institución	Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública
Propósito (MIR)	Las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia cuentan con una coordinación interinstitucional para la dotación de bienes y servicios que permiten fortalecer el actuar de las incorporaciones que conforman el Sistema Estatal de Seguridad Pública.
Población o área de enfoque	Instituciones de seguridad pública, de procuración de justicia del estado que son responsables de la implementación de acciones a través de los programas con prioridad nacional en materia de seguridad pública.
Cobertura geográfica	N/d
Existen riesgos de similitud con el PP de análisis	No
Se complementa con el PP de análisis	Sí

Explicación	Ambos Programas incorporan actividades en materia de evaluación, si bien el Pp P003 se refiere exclusivamente a la evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) en el componente 2.
Nombre del PP	P010 Transversalidad de la Perspectiva de Género
Institución	Secretaría de Igualdad Sustantiva
Propósito (MIR)	Mujeres y hombres acceden a la igualdad sustantiva para el reconocimiento, goce y ejercicio de sus derechos humanos y sus libertades fundamentales.
Población o área de enfoque	Dependencias de la Administración Pública Estatal y Gobiernos Municipales.
Cobertura geográfica	N/d
Existen riesgos de similitud con el PP de análisis	No
Se complementa con el PP de análisis	Sí
Explicación	Ambos Programas incorporan componentes de evaluación, si bien el Pp P010 se refiere al enfoque transversal de igualdad sustantiva, establece en sus Componentes 3 y mecanismos para el seguimiento y evaluación de las acciones en materia de igualdad sustantiva implementados en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y Municipios de la entidad.

5. Presupuesto

El Programa Presupuestario ha contado con el siguiente presupuesto:

**Tabla 1. Presupuesto del P005. Planeación y Evaluación Estratégica
Ejercicios fiscales 2021-2023**

Miles de pesos (\$)

Ejercicio fiscal	Autorizado	Modificado	Devengado
2021	\$34,621.9	\$22,035.4	\$19,851.0
2022	\$9,744.2*	\$10,575.1*	\$8,370.7*
2023	\$7,793.2	\$25,594.5	\$7,814.8

Nota *: La información corresponde al periodo de enero a junio del 2023.

Fuente: Elaboración propia con información del "Avance de Indicadores para resultados" de los ejercicios 2021, 2022 y 2023 Disponible en: <https://lgcq.puebla.gob.mx/informacion-financiera> >> clic en "Información Programática (Título V)" >> clic en el ejercicio fiscal >> Seleccionar el documento Excel y/o PDF del último trimestre disponible en la Fila "Indicadores de Resultados".

5.1 Estimación del costo del programa presupuestario

Para el ejercicio 2025, se proyecta necesario que el Programa Presupuestario cuente con un presupuesto mínimo de \$33,294,198.00 (Treinta y tres millones doscientos noventa y cuatro mil ciento noventa y ocho M.N.), con el fin de que las áreas adscritas a la Subsecretaría de Planeación cuenten con los recursos necesarios que permitan dar cumplimiento a las atribuciones encomendadas, así como a los objetivos establecidos por el programa y en los instrumentos

de planeación. (Véase Tabla 2)

Tabla 2. Proyecto de presupuesto del P005. Planeación y Evaluación Estratégica para el ejercicio fiscal 2025.

Unidad Responsable	Presupuesto (Pesos)
TOTAL	\$33,294,198.00
2000 Subsecretaría de Planeación	\$3,792,114.64
2001 Dirección de Estadística e Información	\$6,092,712.96
2002 Dirección de Planeación y Desarrollo	\$6,092,978.37
2003 Dirección de Evaluación	\$21,108,506.67

Cabe señalar que los recursos establecidos en la tabla anterior, incluyen los egresos derivados del capítulo 1000 correspondiente a “Servicios Personales”, entendiéndose que se incluyen las remuneraciones al personal adscrito a la Subsecretaría de Planeación.

Capítulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios Personales	\$
2000 Materiales y Suministros	\$
3000 Servicios Generales	\$
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$
6000 Inversión Pública	\$
7000 Inversiones Financieras y Otras Previsiones	\$
8000 Participaciones y Aportaciones	\$
9000 Deuda Pública	\$
Total	\$ 33,294,198.00

5.2 Fuentes de financiamiento

El programa presupuestario durante el, 2021, 2022, 2023 y 2024 ha sido financiado con recursos estatales.

Fuente de financiamiento	Monto en pesos corrientes
Recursos Federales	\$ 0
Recursos Estatales	\$ 33,294,198.00
Total	\$ 33,294,198.00

6. Información Adicional

6.1 Información adicional relevante

No aplica

7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.

Registro del Programa Presupuestario
Tipología del PP: Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas
Programa Presupuestario: P005 Planeación y Evaluación Estratégica
Unidad Responsable del PP: Subsecretaría de Planeación

Denominación de UR´s que participan	Funciones por UR en el Programa Presupuestario
Subsecretaría de Planeación	<ul style="list-style-type: none"> ■ Coordinar las acciones en materia de planeación y evaluación estratégica, así como coordinar los Sistema de Planeación, Información y Evaluación de la Administración Pública Estatal.
Dirección de Planeación y Desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> ■ Actualizar los instrumentos de planeación. ■ Brindar asesoría y capacitación en materia de planeación. ■ Realizar las sesiones de la asamblea plenaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla (COPLADEP).
Dirección de Estadística e Información	<ul style="list-style-type: none"> ■ Integrar, consolidar y difundir los productos del Sistema Estatal de Información (SEI).
Dirección de Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> ■ Coordinar y operar el Sistema de Estatal de Evaluación del Desempeño (SED).

Bibliografía

- Congreso de la Unión, *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, recuperado el 10 de septiembre de 2024, de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Congreso de la Unión, Ley de Planeación, recuperado el 10 de septiembre de 2024, de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LPlan.pdf>
- Congreso del Estado de Puebla, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, recuperado el 10 de septiembre de 2024, de: https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/download/6528_01db39f5de427bce2001d624c9744f2e Congreso del Estado de Puebla, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 10 de septiembre de 2024, de: https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/download/5821_465e8612e86d32a7049d499c7b60fd50
- Gobierno del Estado de Puebla, Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, 10 de septiembre de 2024, de: https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/download/4079_89f152ef47b683dd8afe72673eeee743SHCP
- Diagnóstico sobre el avance en la implantación y operación del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), recuperado el 10 de septiembre de 2024, de:

<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/EntidadesFederativas#DiagnosticoPbR-SED>

Anexos

No aplica